



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 SEP 2012

Res. H. N° 1522-12

Expte. N° 4.753/12

**VISTO:**

La nota N° 2429 mediante la cual la Sra. Stella MIMESSI, Auxiliar Administrativo Categoría 04 de esta Facultad, solicita el reconocimiento de gastos de pasajes y viáticos para asistir entre los días del 1 al 4 de Octubre del corriente año al "Curso de Actualización Profesional en Evaluación y Acreditación Universitaria del Programa PHRONESIS", organizado por la CONEAU; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de continuar con la fase presencial del Curso respectivo (cuya etapa virtual culminará el día 21 del mes en curso) a realizarse en Buenos Aires en la fecha señalada, que significará un gran aporte en lo personal e institucional, encauzando toda la información y formación obtenida entre los docentes y personal PAU especializados en la temática de acreditaciones de carreras de grado y posgrado;

QUE la agente solicita ante la Comisión de Hacienda del Consejo Directivo, mediante nota N° 2430, el reconocimiento de gastos de inscripción y la liquidación de 2 (dos) días de viáticos;

QUE habiendo otorgado el Consejo Directivo una ayuda económica por la suma total de \$1.040,00, del Fondo de Capacitación PAU, Decanato de esta Facultad autoriza asignar la suma correspondiente al costo de pasajes aéreos Salta-Bs. As.-Salta y más la liquidación de hasta 2 (dos) días de viáticos;

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una ayuda económica consistente en la liquidación de hasta 2 (dos) días de viáticos y más el reconocimiento de gastos de pasajes aéreos Salta-Bs. As.-Salta, destinada a solventar parcialmente la participación de la Sra. Stella Maris MIMESSI, DNI 25.411.046, Auxiliar Administrativo de esta Facultad, en la actividad mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2012 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Decanato.** -

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Boletín Oficial, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbu/FAT



Dra. ROCSA E. LEDESMA  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.